



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV, VI y XI, 14, 15 numeral 1, fracciones I, XI y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y III, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracciones I, III y XI y 99 fracciones II, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA A:

ESTUDIANTES DE CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, A PARTICIPAR EN EL TALLER “QUIERO SER BOOKTUBER” BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes, se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo: promover la lectura y la escritura de textos literarios, a través de la creación de videorreseñas y otros materiales digitales.

SEGUNDA. – De los participantes: podrán participar todos los estudiantes de los grados 4°, 5° y 6° de educación primaria y los tres grados de educación secundaria inscritos en escuelas públicas del Estado de Jalisco o en escuelas particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica, durante el ciclo escolar 2026-2027.

TERCERA. – De la modalidad: el taller se desarrollará en línea, con actividades individuales y sesiones sincrónicas, a través de las plataformas Google Classroom® y Google Meet®, por lo que es necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet. Los enlaces para Google Classroom® y Google Meet® serán enviados al correo electrónico registrado por los participantes.

CUARTA. – De la oferta del taller: el taller está enfocado en la promoción de la lectura a través de medios digitales. Esta estrategia busca fusionar la lectura y la tecnología mediante la selección de un libro para su reseña en video, previa elaboración de un guion. El taller se impartirá en línea e incluirá actividades y sesiones sincrónicas.

QUINTA. – De los horarios y fechas del taller: se llevará a cabo del miércoles 7 de octubre de 2026 al lunes 30 de noviembre de 2026. El participante será asignado al grupo que corresponda al nivel educativo que curse, conforme a lo siguiente:



1. Primaria: lunes y miércoles, de 16:00 a 18:00 horas.
2. Secundaria: lunes y miércoles, de 16:00 a 18:00 horas.

No habrá sesiones en los días de suspensión previstos en el calendario escolar oficial.

SEXTA. - Del material: el material multimedia necesario para el taller (videos, presentaciones, formularios, foros y otros recursos) estará disponible para los participantes y se encontrará en el grupo de *Google Classroom*® durante la vigencia del taller.

SÉPTIMA. - Del registro. Se realizará en línea a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/QuieroSerBooktuber2026>; la fecha límite para ello es el viernes 2 de octubre de 2026. Durante el registro se solicitará un correo electrónico con dominio *Gmail*® (no el correo institucional), a través del cual se hará llegar un mensaje de confirmación. El taller será gratuito en su totalidad. Es responsabilidad de cada participante registrado verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria.

OCTAVA. - De las constancias: los participantes que acrediten una asistencia mínima del 80% de las sesiones del taller recibirán constancia de participación, expedida por la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales en formato digital y enviada al correo electrónico registrado, una vez concluido el taller. La constancia acredita únicamente la participación y no otorga valor curricular ni créditos académicos.

NOVENA. - Del Comité Organizador: estará integrado por:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales; y
- Dos representantes de la Coordinación de Lectura y Comprensión.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria, podrá comunicarse con la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde Número 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco; o a los teléfonos 33 3819 2700 y 33 3030 7500, extensión 57688, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes; o al correo electrónico: programalecturaycomprension.sej@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA. - Aviso de privacidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y

objetivos para los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Tratándose de personas menores de edad, el tratamiento de sus datos personales se sujetará al consentimiento de la madre, el padre o tutor legal que ejerza la patria potestad o la tutela, quien lo manifestará al momento del registro, por el medio que para tal efecto disponga la Secretaría, haciendo constar su nombre, el del estudiante y la relación jurídica que los vincula. El mismo estándar de consentimiento aplicará respecto de los datos personales y la imagen de terceros que, en su caso, aparezcan en los textos, entrevistas, ilustraciones o fotografías que se presenten.

En caso de que la Secretaría difunda o publique con fines exclusivamente educativos, institucionales y no lucrativos los trabajos o productos elaborados por las personas participantes durante los talleres, lo hará reconociendo en todo momento la autoría correspondiente, previo consentimiento de la madre, el padre o el tutor legal, conservando el autor la titularidad de los derechos sobre su obra.

El ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

DÉCIMA PRIMERA. - Equidad y no discriminación: el acceso al taller se otorgará en condiciones de igualdad, mediante procedimientos abiertos, transparentes y objetivos, conforme a lo señalado en la base SEGUNDA.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA SEGUNDA. - Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta la conclusión integral del taller, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, todas las etapas que lo conforman. **El plazo para el registro de los participantes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el viernes 2 de octubre de 2026**, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto de las demás etapas y actos que se deriven de la misma.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

DÉCIMA TERCERA. - Quejas y denuncias: cualquier persona aspirante o participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades

administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la presente convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO